



FONDOS EN ADMINISTRACION
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL INCENTIVO II
CONVENIO SENCE"

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL INCENTIVO II
CONVENIO SENCE"

OBJETIVO GENERAL Fortalecer el trabajo de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN Octubre a Diciembre del 2014.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM VALOR Imputación
Presupuestaria

ITEM	VALOR \$	
Honorarios	\$810.000.-	
Implementación y Suministro	\$135.332.-	
Difusión	\$100.000.-	
Total	\$1.045.332	

Vº Bº
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO
COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 260 Imputación Presupuesta 114.05.01.063

DECRETO N° 2154 / CHIGUAYANTE, 11 NOV 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2452, de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2014, y el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2014, y Decreto N°923 de fecha 7 de Mayo 2014, ratificando convenio Sence; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el programa Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/APS/ggl.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica. PROCEDENCIA
- Dirección Control. FIRMA
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

RECIBIDO 12 NOV 2014 HORA 09:15

